

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
209	45053	02/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA RUPANCO LIMITADA

RUT EMPRESA: 77690470-8

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: SP DE LA PAZ

DOMICILIO: CALLE LOCAL MICHAHUE

N°: 170

FONO: 79059878

CIUDAD:

EMAIL: caroszuniga@empresasrupanco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOVIMIENTO DE CAMA BAJA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 18.804 PBT ▶ 18.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ MARIQUINA Destino ▶ CARAHUE

LOCALIDADES Origen ▶ SAN JOSE Destino ▶ CARAHUE

RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M: 138 Fecha Aprox. Viaje: 03/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.80

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.8

LARGO (mts) Plataforma ▶ 9.84 Carga ▶ 0 Total ▶ 9.84

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BDWX86 SemiRemolque ▶ JL2484 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.7	4.7																	
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	2	8.401	8.401	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
N° DE RUEDAS	2	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/05/2011 FECHA HASTA ▶ 03/05/2011

COD_AUTENTIF: 301201153-0-0360286731

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011